



Buenos Aires, 25 de agosto de 2025

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SEÑOR GABRIEL KATOPODIS

S _____ / _____ D

REF.: AUBASA S.A. – APLICACIÓN COEFICIENTE DE VARIACIÓN TARIFARIO

SVIA EX-2024-14987207-GDEBA-DPTLMIYSPGP

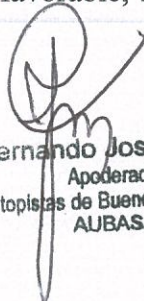
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1° de la RESO-2024-911-GDEDA-MIYSPGP del 6 de agosto de 2024, a fin de elevar a su consideración el análisis elaborado para la aplicación del Coeficiente de Variación Tarifario (CVT).

En ese sentido, se acompaña a la presente para su conocimiento y aprobación, un informe técnico elaborado por la Gerencia de Administración y Finanzas de esta empresa (siguiendo su similar de mayo de 2025), junto con el cuadro tarifario a aplicar que surge de la aplicación del CVT a las modalidades de pago manual y automático.

Finalmente, cabe aclarar que el mecanismo mencionado en el párrafo precedente ya ha sido aprobado y autorizado por ese Ministerio en el marco del expediente de la referencia.

Sin otro particular, y quedando a la espera de una respuesta favorable, lo saludo con atenta consideración.


Fernando José Muriel
Apoderado
Autopistas de Buenos Aires S.A.
AUBASA

Autopistas de Buenos Aires S.A.
Reconquista 575 – 5° piso
CABA (C1003ABK), Argentina
Calle 46, N° 561- 9° piso
La Plata (B1900AGW), Provincia de Buenos Aires, Argentina
Tel. (011) 3221 -7800
aubasa.com.ar

AUBASA
AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.

NOTA GAF/11/2025

CABA, 21 de agosto de 2025

DE: Gerencia de Administración y Finanzas – Natalia Laurito

A: Gerencia de Asuntos Legales – Fernando Muriel

Ref.: Informe incremento de tarifa – agosto/2025 – SVIA

Me dirijo a usted con relación a la nueva actualización de tarifa a aplicarse en el mes de agosto de 2025, en virtud de lo aprobado oportunamente por el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Por tal motivo, se adecuará el cuadro tarifario para el Sistema Vial Integrado del Atlántico (SVIA, utilizando la variación porcentual del **Coefficiente de Variación Tarifario (CVT)** compuesto de la siguiente manera:

$CVT = 0,55 \times \text{índice salarial sector registrado (IS)} + 0,25 \times \text{índice de precios mayoristas (IPIM)} + 0,20 \times \text{índice de precios al consumidor nivel general (IPC)}$.

Por lo antes expuesto, el cálculo del CVT se compone de la siguiente manera:

1. IS Marzo/25 – Mayo/25 x 0,55.
2. IPIM Abril/25 – Junio/25 x 0,25.
3. IPC Abril/25 – Junio/25 x 0,20.

El mencionado cálculo de actualización arroja lo siguiente:

	CVT incidencia [%]	Indices		Coeficiente (2/1)	Variación (%*coef.)
		Desde (1)	Hasta (2)		
IPC NIV GRAL	20%	8353,3	8855,57	1,06	1,20%
IPIM	25%	11552,83	12044,40	1,04	1,06%
IS	55%	6349,0	6828,33	1,08	4,15%
Total					6,42%

La presente actualización se adicionará a las tarifas vigentes.

Se adjunta como anexo al presente el cuadro tarifario para el Sistema Vial Integrado del Atlántico (SVIA) diferenciando el pago manual, el cual incluye redondeo para facilitar la gestión en las vías de cobro, como así también el pago electrónico.

Saluda atentamente

SISTEMA VIAL INTEGRADO DEL ATLANTICO

		MANUAL			AUTOMÁTICO
		TARIFA c/iva	TOTAL FINAL	REDONDEO	TOTAL FINAL
ESTACION DE PEAJE SAMBOROMBON - LA HUELLA - MAIPU	Cat. 1	\$ 6.498,12	\$ 6.500,00	\$ 1,88	\$ 6.498,12
	BONIF.	\$ 5.198,49	\$ 5.200,00	\$ 1,51	\$ 5.198,49
	Cat. 2	\$ 12.996,22	\$ 13.000,00	\$ 3,78	\$ 12.996,22
	Cat. 3	\$ 12.996,22	\$ 13.000,00	\$ 3,78	\$ 12.996,22
	Cat. 4	\$ 19.494,33	\$ 19.500,00	\$ 5,67	\$ 19.494,33
	Cat.5	\$ 25.992,43	\$ 26.000,00	\$ 7,57	\$ 25.992,43
	Cat. 6	\$ 32.490,55	\$ 32.500,00	\$ 9,45	\$ 32.490,55

		MANUAL			AUTOMÁTICO
		TARIFA c/iva	TOTAL FINAL	REDONDEO	TOTAL FINAL
ESTACION DE PEAJE MADARIAGA	Cat. 1	\$ 2.729,20	\$ 2.800,00	\$ 70,80	\$ 2.729,20
	BONIF.	\$ 2.183,36	\$ 2.200,00	\$ 16,64	\$ 2.183,36
	Cat. 2	\$ 5.458,42	\$ 5.500,00	\$ 41,58	\$ 5.458,42
	Cat. 3	\$ 5.458,42	\$ 5.500,00	\$ 41,58	\$ 5.458,42
	Cat. 4	\$ 8.187,62	\$ 8.200,00	\$ 12,38	\$ 8.187,62
	Cat.5	\$ 10.916,81	\$ 11.000,00	\$ 83,19	\$ 10.916,81
	Cat. 6	\$ 13.646,03	\$ 13.700,00	\$ 53,97	\$ 13.646,03

		MANUAL			AUTOMÁTICO
		TARIFA c/iva	TOTAL FINAL	REDONDEO	TOTAL FINAL
ESTACION DE PEAJE MAR CHIQUITA	Cat. 1	\$ 2.989,13	\$ 3.000,00	\$ 10,87	\$ 2.989,13
	BONIF.	\$ 2.391,31	\$ 2.400,00	\$ 8,69	\$ 2.391,31
	Cat. 2	\$ 5.978,26	\$ 6.000,00	\$ 21,74	\$ 5.978,26
	Cat. 3	\$ 5.978,26	\$ 6.000,00	\$ 21,74	\$ 5.978,26
	Cat. 4	\$ 8.967,39	\$ 9.000,00	\$ 32,61	\$ 8.967,39
	Cat.5	\$ 11.956,52	\$ 12.000,00	\$ 43,48	\$ 11.956,52
	Cat. 6	\$ 14.945,64	\$ 15.000,00	\$ 54,36	\$ 14.945,64



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2025-31906872- -GDEBA-DPTLMIYSPGP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.